

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**16519** *Resolución de 8 de noviembre de 2018, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 19 de octubre de 2018, por la que convoca el procedimiento experimental de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE a solicitud de Apartahotel Nautilus S.A., Neptuno Turística S.A. y Gran Hotel Arona S.A., en adelante Grupo Spring Hoteles, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 19 de octubre de 2018, por la que se hace pública la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 210, correspondiente al día 30 de octubre de 2018.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación Profesional	Código	Nivel
Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos.	HOT221_1	1
Operaciones Básicas de Cocina.	HOT091_1	1
Operaciones Básicas de Restaurante y Bar.	HOT092_1	1

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Cuarto.

Grupo Spring Hoteles presentará en el plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial de Canarias», una propuesta de candidatos.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del SCE: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2018.–El Director del Servicio Canario de Empleo, Sergio Fernando Alonso Rodríguez.